

Toluca, Estado de México, a 17 de agosto de 2018

MTRO. SERGIO ADOLFO OLGUIN ESPINOSA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

En cumplimiento al contrato de prestación de servicios No. RP05/2018/LIX-LEM del despacho externo que formule dictamen sobre los estados financieros del Poder Legislativo del Estado de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2018; que la firma que represento tiene celebrado con el Poder Legislativo del Estado de México, para llevar a cabo el examen de los Estados Financieros, me permito presentar nuestro Informe de Estados Financieros y del Ejercicio Presupuestal y Programático del periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2018 como resultado de nuestra revisión, mismo que previamente ha sido comentados con servidores públicos del Poder Legislativo del Estado de México, el cual contiene los siguientes aspectos:

Estados Financieros:

Opinión del Auditor Independiente (Financiera)
Estado de Situación Financiera
Estado de Actividades
Estado de Variaciones en la Hacienda Pública
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Estado de Flujos de Efectivo
Estado Analítico del Activo
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Notas a los Estados Financieros (Notas de Desglose, Notas de Memoria, Notas de Gestión Administrativa)

Estados Presupuestarios y Programáticos:

Opinión del Auditor Independiente (Presupuestal)
Notas al Presupuesto de Ingresos
Notas al Presupuesto de Egresos
Estado Analítico de Ingresos
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos:
Clasificación Administrativa
Clasificación Económica
Clasificación Administrativa
Clasificación por Objeto del Gasto
Clasificación Funcional
Gasto por Categoría Programática



Toluca, México a 17 de Agosto de 2018

**AL H. PODER LEGISLATIVO
LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos del **PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO**, que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estados de Variaciones en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo y Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos correspondientes del 1 de Enero al 31 de Julio de 2018 y al 31 de Diciembre de 2017, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los Estados Financieros han sido preparados por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del **PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO**, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Responsabilidad de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación en relación con los Estados Financieros

La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación es responsable de la preparación de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas anteriormente y que se mencionan en las Notas de Gestión Administrativa en el Punto 5 a los Estados Financieros que se acompañan y del control interno que la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación consideró necesario para permitir la preparación de estos Estados Financieros libres de desviación importante debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, basada en la auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de desviación importante.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los Estados Financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación, por parte de la Dirección de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno establecido.



Toluca, Estado de México, a 17 de agosto de 2018

AL H. PODER LEGISLATIVO
LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

Hemos examinado las aseveraciones de la administración referente a que los Estados Presupuestales (Estado de Ingresos y Egresos Presupuestal, el Estado Comparativo de Ingresos y Egresos Presupuestal, el Estado de Avance Presupuestal de Ingresos y Egresos) del **PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO**, al 31 de julio de 2018, están presentadas de acuerdo las disposiciones previstas en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2018; el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2018; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México para el ejercicio en 2018 y las Medidas de Austeridad y Disciplina Presupuestal del Poder Ejecutivo del Estado de México para el ejercicio fiscal 2018. La aseveración es responsabilidad de la administración del Poder Legislativo del Estado de México.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la aseveración con base en mi examen.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas de la evidencia soporte de la aseveración de la administración. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

En nuestra opinión, las aseveraciones del **PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO**, mencionadas en el primer párrafo, están presentadas razonablemente, en todos los aspectos importantes, al 31 de julio de 2018, basado en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2018; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México para el ejercicio en 2018; y las Medidas de Austeridad y Disciplina Presupuestal del **PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO** para el ejercicio fiscal 2018.



C.P.C. y M. en Aud. EDUARDO SEGURA SÁNCHEZ
SOCIO DIRECTOR DEL DESPACHO